

Jueves, 10 de marzo de 2005

9. Manifiesta su deseo de que la donación de óvulos, al igual que la donación de órganos en general, se ajuste a una normativa estricta, con objeto de proteger tanto a donantes como a receptores y de luchar contra toda forma de explotación de las personas;
10. Recuerda que una mujer que se ve obligada a vender cualquier parte de su cuerpo, incluidas las células reproductivas, se convierte en presa de las redes de la delincuencia organizada que trafican con personas y órganos;
11. Acoge con satisfacción la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 8 de marzo de 2005 (A/59/516/Add.1), que hace referencia explícitamente a la necesidad de prevenir la explotación de las mujeres, y pide a la Comisión, en consecuencia, que suprima cualquier tipo de ayuda y de financiación para la clonación humana de todos los programas de la UE;
12. Pide a la Comisión que averigüe si también se están dando casos similares en los Estados miembros y en otros países candidatos o países terceros;
13. Pide a los Estados miembros que adopten medidas para impedir la explotación de las mujeres en las aplicaciones de las ciencias de la vida;
14. Acoge con satisfacción la decisión de la Sexta Comisión de las Naciones Unidas de 18 de febrero de 2005 y pide a la Comisión, en consecuencia, que excluya a la clonación humana de la financiación en virtud del Séptimo Programa Marco de investigación;
15. Pide a la Comisión que aplique el principio de subsidiariedad en relación con otras formas de investigación embrionaria y de investigación sobre células madre embrionarias, para que los Estados miembros en los que este tipo de investigación es legal la financien con cargo a sus presupuestos nacionales; considera que la financiación de la UE se debe concentrar en alternativas como la investigación sobre células madre somáticas y de células madre del cordón umbilical, aceptada en todos los Estados miembros y que ya ha permitido tratar con éxito a algunos pacientes;
16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Presidencia de la Unión Europea, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

P6_TA(2005)0075

Revisión del Tratado de no proliferación/Armas nucleares en Corea del Norte y en Irán

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Conferencia de 2005 de revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares — Armas nucleares en Corea del Norte e Irán

El Parlamento Europeo,

— Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,

- A. Considerando y reiterando sus resoluciones anteriores sobre el desarme nuclear y, en particular, su Resolución de 26 de febrero de 2004 ⁽¹⁾ sobre la reunión del Comité Preparatorio para la Conferencia de 2005 de revisión del Tratado sobre la No Proliferación,
- B. Subrayando que la Estrategia Europea de Seguridad y la Estrategia de la UE contra la proliferación de las armas de destrucción masiva (ADM), adoptadas por la Unión ampliada, hacen hincapié en la importancia de la no proliferación nuclear y el desarme,
- C. Reconociendo que todos los Estados miembros de la UE son Estados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y que dos Estados miembros de la UE son Estados poseedores de armas nucleares con arreglo a la definición del TNP,

⁽¹⁾ DO C 98 E de 23.4.2004, p. 152.

Jueves, 10 de marzo de 2005

- D. Considerando que en el informe del Grupo de trabajo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, creado por el Secretario General de las Naciones Unidas, se declara que estamos llegando a un punto en el que el debilitamiento del régimen de no proliferación podría llegar a ser irreversible y provocar una proliferación en cascada,
1. Reitera su posición de que el TNP es de importancia vital para la prevención de la proliferación de las armas nucleares y para el desarme nuclear;
 2. Recuerda que el objetivo final de la UE y del TNP es la eliminación completa de las armas nucleares y espera que los Estados dotados, oficialmente o no, de armamento nuclear se comprometan activamente en este sentido y realicen nuevos progresos en la vía de la reducción y la eliminación de las armas nucleares;
 3. Insta a la UE y a sus Estados miembros, en un espíritu de multilateralismo efectivo y solidaridad y en aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de ADM, a que formen un frente común en la Conferencia de 2005 de revisión del TNP y aporten una contribución positiva a los debates; solicita asimismo que en sus declaraciones concedan una gran importancia a nuevas iniciativas sobre desarme nuclear y a la reactivación de la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas;
 4. Pide al Consejo y a los Estados miembros que concreten en mayor medida su declaración común de que el TNP debe preservarse íntegramente y, apoyando la Posición Común de la UE sobre la universalización y el refuerzo de los acuerdos multilaterales de no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores, hagan una declaración sobre la Posición Común y sobre la Estrategia de la UE en la Conferencia de revisión del TNP;
 5. Pide al Consejo y a los Estados miembros que aboguen por una aplicación efectiva del punto 15.3. de la sesión titulada «Artículo VI y párrafos del preámbulo 8 a 12» del documento final de la Conferencia de 2000 de revisión del TNP con el fin de lograr un Tratado que prohíba efectivamente todas las armas que utilicen material fisible;
 6. Pide a la UE que trabaje con sus interlocutores internacionales, incluida la OTAN, para desarrollar y promover unos principios destinados a impedir que los terroristas, o quienes los albergan, se procuren armas o materiales de destrucción masiva; pide a los Estados Partes que cumplan los compromisos establecidos en la Resolución 1540(2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los agentes no estatales y la proliferación de armas nucleares;
 7. Pide al Consejo y a la Comisión que creen un programa encaminado a prevenir la proliferación de materiales, tecnología y técnicas nucleares en el mundo;
 8. Pide a todos los Estados, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, que no asistan ni alienten a los Estados que pudieran tratar de adquirir armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, en particular aquellos Estados que no son Partes en el TNP;
 9. Subraya su firme convicción de que las actividades de desarme nuclear contribuirán notablemente a la seguridad internacional y a la estabilidad estratégica y que reducirán el riesgo de que los terroristas puedan robar plutonio o uranio altamente enriquecido; pide a la UE que apoye la nueva iniciativa internacional sobre los nuevos peligros nucleares, propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, y por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Mohammed ElBaradei, que indica la necesidad de garantizar el desarme nuclear de los Estados poseedores, oficialmente o no, de armas nucleares;
 10. Pide a la UE que se esfuerce por lograr el establecimiento del Convenio Modelo sobre Armas Nucleares, depositado ya ante las Naciones Unidas, y que podría constituir un marco para progresar en el contexto de un proceso de desarme jurídicamente vinculante;
 11. Pide a la Presidencia luxemburguesa y al Consejo que concreten en mayor medida e indiquen cómo se proponen lograr su objetivo común en la Estrategia de la UE contra la proliferación de ADM consistente en impulsar el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y potenciar los conocimientos especializados para enfrentarse al reto de la proliferación y, en particular, cómo pueden preservar los Estados Partes en el TNP la experiencia única en materia de verificación e inspección que aporta la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (Unmovic), por ejemplo mediante una lista de expertos;

Jueves, 10 de marzo de 2005

12. Pide al Consejo y a la Comisión que presenten una propuesta para persuadir a los países terceros y a los Estados miembros de la UE que aún no lo hayan hecho de que firmen y ratifiquen los Protocolos adicionales del OIEA;
13. Pide al Consejo y a los Estados miembros que aclaren y refuercen su compromiso de liberar recursos financieros para apoyar proyectos específicos realizados por instituciones multilaterales como el OIEA;
14. Pide a la UE que, en la Conferencia de revisión del TNP de 2005, proponga que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas establezca sin más demora el órgano subsidiario adecuado encargado del desarme nuclear;
15. Insta a la UE a que desarrolle los mecanismos de coordinación necesarios (Unidad de la UE de seguimiento de las ADM, en coordinación con el Centro de Situación de la UE), con el fin de garantizar que los servicios de inteligencia se utilizan para fomentar la solidaridad y la confianza entre los Estados miembros en cuanto a la política relativa a las ADM;
16. Insiste en la importancia y la urgencia que revisten la firma y la ratificación, a la mayor brevedad, sin condiciones y de conformidad con los procedimientos institucionales, para lograr cuanto antes la entrada en vigor del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN); pide al Consejo y a la Comisión que insistan en ello en el diálogo con aquellos Estados socios que aún no hayan procedido a la ratificación del TPCEN y/o el TNP;
17. Reitera su llamamiento a los Estados Unidos para que cesen de desarrollar nuevas generaciones de armas nucleares tácticas (cabezas nucleares de penetración terrestre) y firmen y ratifiquen el TPCEN; pide asimismo a los Estados Unidos que precisen la cantidad y los objetivos estratégicos de su arsenal de armas nucleares tácticas estacionadas en bases europeas;
18. Pide a Israel, la India y Pakistán que se conviertan en Estados partes del TNP;
19. Acoge con satisfacción el llamamiento, firmado por 25 galardonados con el Premio Nobel, a los Gobiernos de los Estados Unidos, Rusia, China, Francia, el Reino Unido, la India, Pakistán, Israel y Corea del Norte para que apoyen y apliquen medidas que rebajen el estado operativo de sus sistemas de armas nucleares con el fin de reducir el riesgo de catástrofe nuclear; apoya la propuesta del Alto Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) sobre la creación de una «zona desnuclearizada» en Oriente Medio, y pide que se realicen esfuerzos a este fin;
20. Reitera su apoyo a la campaña internacional de los alcaldes para el desarme nuclear (iniciada por los alcaldes de Hiroshima y Nagasaki) y pide a la comunidad internacional que preste particular atención al «Proyecto Visión 2020» de dicha campaña, que solicita un programa detallado para la eliminación de todas las armas nucleares;
21. Acoge con satisfacción la inclusión, en los últimos acuerdos y planes de acción de la UE con terceros países, de cláusulas relativas a la no proliferación de ADM; indica que todos los países socios de la UE sin excepción deben aplicar tales medidas;
22. Subraya que la prevención de cualquier amenaza contra la seguridad de un país requiere el compromiso de la comunidad internacional; hace hincapié en la necesidad de reforzar las estructuras de seguridad regionales y multilaterales en Oriente Próximo, en el subcontinente indio y en el Asia nororiental, con objeto de reducir los factores de proliferación nuclear y lograr el abandono de los programas nucleares;
23. Pide que se exploren todas las vías políticas y diplomáticas para encontrar una solución pacífica a los conflictos vinculados a la proliferación nuclear;

Sobre Irán

24. Observa con preocupación que Hassan Rowhani, Secretario del Consejo Supremo de Seguridad Nacional de Irán, reiteró el 27 de febrero de 2005 que Teherán no renunciará a su «derecho», en virtud del TNP, a enriquecer uranio, y pide a las autoridades de Irán que dejen de hacer declaraciones confusas y contradictorias;

Jueves, 10 de marzo de 2005

25. Toma nota de que el 27 de febrero de 2005 Rusia e Irán firmaron un acuerdo sobre el suministro de combustible nuclear que allana el camino para que Irán ponga en marcha su primer reactor nuclear en Bushehr el próximo año y que obliga a Teherán a devolver a Rusia todo el combustible nuclear irradiado;
26. Pide al Consejo que establezca contactos con el Gobierno de la Federación de Rusia con objeto de obtener garantías de que su reciente acuerdo con Irán sobre la entrega de material nuclear está limitado únicamente al uso civil de la energía nuclear, y de conseguir que apoye los esfuerzos diplomáticos de la UE; cuenta con el OIEA para hacer un seguimiento de las transferencias de combustible entre Rusia e Irán;
27. Acoge con satisfacción la declaración del Director General del OIEA, Mohammed ElBaradei, de finales de enero de 2005, sobre los avances efectuados por los inspectores de salvaguardia nuclear de dicho organismo, durante los últimos 15 meses, en la comprensión de la naturaleza y del ámbito del programa nuclear de Irán;
28. Corrobora su apoyo total al acuerdo de París del 15 de noviembre de 2004 en el que Irán declaró su compromiso de suspender su programa de enriquecimiento de uranio, y al enfoque UE 3 de dialogar con las autoridades iraníes para lograr una solución pacífica y diplomática a las cuestiones nucleares suscitadas por este país, y pide garantías objetivas por parte del Gobierno iraní en cuanto a la naturaleza no militar de su programa nuclear;
29. Pide a Irán que confirme su compromiso con el TNP y dé carácter permanente a su decisión de suspender el enriquecimiento de uranio, creando así una confianza duradera en la naturaleza pacífica de sus intenciones y allanando el camino para una asociación basada en la cooperación entre la UE e Irán; insiste en que las negociaciones sobre un acuerdo de comercio y cooperación deberán ir vinculadas a la necesidad de obtener una solución satisfactoria de la cuestión nuclear y al establecimiento de medidas de verificación tranquilizadoras;
30. Pide al Consejo y a la Comisión que entablen negociaciones con las autoridades iraníes sobre la transferencia de tecnología y conocimientos, así como de ayuda financiera para las energías renovables;
31. Pide al Parlamento iraní que concluya la ratificación parlamentaria del protocolo adicional al TNP;
32. Pide al Gobierno de los Estados Unidos que apoye totalmente el planteamiento diplomático de la UE para la solución de este problema; considera que esta cuestión es fundamental para la Nueva Agenda Transatlántica y acoge con satisfacción la reciente declaración de los Estados Unidos sobre este asunto, así como sus declaraciones previas de que no tiene intención de emprender ninguna acción militar preventiva contra Irán;

Sobre Corea del Norte

33. Expresa su profunda preocupación por la declaración de 10 de febrero de 2005 de Corea del Norte en el sentido de que posee armas nucleares y de que suspende su participación en las conversaciones a seis bandas sobre su programa nuclear durante un período de tiempo indefinido;
34. Toma nota de la declaración de Corea del Norte de que su objetivo final es una península coreana desnuclearizada y la anima a cumplir sus obligaciones con arreglo al TNP; insta a su Gobierno y a las otras partes implicadas a adoptar medidas concretas en las negociaciones y a adoptar un planteamiento constructivo;
35. Insta a Corea del Norte a que respete el TNP, revoque su decisión de retirarse de las conversaciones a seis bandas y permita la reanudación de las negociaciones con el fin de encontrar una solución pacífica a la crisis en la península de Corea;
36. Insta tanto a Corea del Norte como a los Estados Unidos a que permitan una solución rápida de la crisis actual, empezando por el ofrecimiento por parte de los Estados Unidos de reanudar el suministro de fuelóleo pesado a cambio de una congelación verificada de la planta de Yongbyon, y ello para evitar un mayor deterioro de la situación actual;
37. Insta al Consejo a que reconsidere el pago a Corea del Sur de 4 millones de euros en concepto de costes de suspensión de la Organización de Desarrollo Energético de la Península de Corea, teniendo en cuenta que esta iniciativa ha desempeñado un papel de gran importancia en el pasado reciente, y reconoce que podría ser útil para suministrar energía convencional en el futuro;

Jueves, 10 de marzo de 2005

38. Opina que la UE debe apoyar los nuevos esfuerzos dirigidos a hacer posible que Corea del Norte renuncie a la utilización de la energía nuclear a cambio de suministros energéticos garantizados;

39. Pide al Consejo y a la Comisión que ofrezcan ayuda financiera para el suministro de fuelóleo pesado con objeto de hacer frente a las principales necesidades energéticas de Corea del Norte, y pide a la Comisión y al Consejo que hagan las gestiones necesarias para que la UE participe en futuras conversaciones a seis bandas y que, al mismo tiempo, deje claro que la Unión Europea aplicará el principio de «no say, no pay» (sin información no hay pago) en sus negociaciones con la península de Corea;

40. Es consciente de que la crisis actual se debe en gran medida a las afirmaciones de que Corea del Norte dispone de un programa completo de uranio altamente enriquecido y ha facilitado uranio a Libia; señala, sin embargo, que ninguna de estas afirmaciones ha sido demostrada; pide que se celebre una audiencia pública en el Parlamento Europeo para evaluar estas alegaciones;

*

* *

41. Pide al Consejo y a la Comisión que, a su debido tiempo, presenten al Parlamento Europeo un informe sobre los resultados de la Conferencia de 2005 de revisión del TNP tras la conclusión de la Conferencia;

42. Recomienda que una delegación oficial del Parlamento Europeo asista a la Conferencia de revisión del TNP;

43. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Presidencia en ejercicio del Consejo, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Gobiernos y Parlamentos de Irán y de Corea del Norte, a todos los Estados partes en el TNP y al OIEA.

P6_TA(2005)0076

Situación en el Líbano

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en el Líbano

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 16 de enero de 2003, sobre la celebración de un Acuerdo de Asociación con la República Libanesa ⁽¹⁾,
- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la Asociación Euromediterránea, y en particular su Resolución de 23 de febrero de 2005 ⁽²⁾,
- Vista la Resolución 1559, de 2 de septiembre de 2004, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el Líbano,
- Vista la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 15 de febrero de 2005 sobre el Líbano,
- Vistas las conclusiones del Consejo del 21 de febrero de 2005 sobre el proceso de paz en Oriente Próximo,
- Vista su Resolución, de 20 de noviembre de 2003, sobre una Europa más amplia — Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa ⁽³⁾,
- Vista su Resolución, de 12 de febrero de 2004, sobre un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos ⁽⁴⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,

⁽¹⁾ DO C 38 E de 12.2.2004, p. 307.

⁽²⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0046.

⁽³⁾ DO C 87 E de 7.4.2004, p. 506.

⁽⁴⁾ DO C 97 E de 22.4.2004, p. 656.